MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Nº 654.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2022 "ALQUILER DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS", CONTRATO PLURIANUAL - ID 413.380.

Asunción, 4 de julio de 2022

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de la Contratación Directa N° 08/2022 "Alquiler de Bebederos Eléctricos", Contrato Plurianual - ID 413.380, en los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas N° 07/2022 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de la Contratación Directa N° 08/2022 "Alquiler de Bebederos Eléctricos", Contrato Plurianual - ID 413.380, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente y el llamado fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres ha presentado oferta la firma: PAMAQ S.A.;

Que, el Comité de Evaluación elevó su Informe Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 07 de fecha 30 de mayo de 2022, de conformidad a lo previsto en el Artículo 63 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, C.D.P. N° 90/2022 que afecta los Sub Grupos de Gastos 252 Alquiler de Maquinarias y Equipos del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2022;

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos de los Ejercicios 2023 y 2024 quedaran sujetos a las aprobaciones de las partidas presupuestarias de dichos Ejercicios. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio;

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso administrativo, no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución según Dictamen Jurídico Nº 102 de fecha 23 de junio de 2022;

Que, el Artículo Nº 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación;

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 654.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2022 "ALQUILER DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS", CONTRATO PLURIANUAL - ID 413.380.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo N° 1 inciso b) del Decreto N° 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N° 904/63 y se deroga el Decreto N° 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Articulo 1° Adjudicar la Contratación Directa N° 08/2022 "Alquiler de Bebederos Eléctricos", Contrato Plurianual - ID N° 413.380, a la firma PAMAQ S.A., por un monto total de guaraníes cincuenta y dos millones setecientos cincuenta y dos mil (Gs. 52.752.000), incluido el impuesto al valor agregado (IVA), conforme el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien y/o prestación del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	Precio Total Ofertado
1	Alquiler de 14 dispensadores eléctricos de agua fría y caliente	Mes	24	2.198.000	52.752.000

Articulo 2° Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Articulo 3° Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección Administrativa.

Articulo 4° Designar como encargado de administrar el contrato a la Dirección Administrativa, la cual deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los servicios.

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 654.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2022 "ALQUILER DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS", CONTRATO PLURIANUAL - ID 413.380.

Articulo 5° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato, previa recepción de los servicios y conformidad del Administrador del Contrato.

Articulo 6° Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Sub Grupo de Gastos 252 Alquiler de Maquinarias y Equipos, del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio.

Articulo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUIS ALBERTO CASTIGLIONI SORIA

Luis Alberto Castiglioni
Ministro